

Santiago, 15 de septiembre de 2025

**FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ III
ADMINISTRADO POR
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**

**INFORMA A SUS APORTANTES: COMUNICA PAGO DISMINUCIÓN DE
CAPITAL Y DIVIDENDO**

Se informa a los señores aportantes de **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz III** (en adelante el “Fondo”), que se realizará una disminución de capital y pago de dividendo provisorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, por lo que ponemos a su disposición los siguientes aspectos a considerar en la situación informada:

A. Disminución de Capital

1. De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **23 de septiembre de 2025**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **\$453.375.923**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
2. El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie A	\$61.504.610	32,631313951
Serie B	\$229.251.326	32,680919885
Serie S	\$162.619.987	33,378007089

3. La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir, el **lunes 22 de septiembre de 2025**.

B. Pago de Dividendo Provisorio

1. También, en la misma fecha, se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **\$96.624.076**, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2025, el pago de este dividendo provisorio se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie A	\$13.153.579	6,978640559
Serie B	\$48.943.132	6,977087565
Serie S	\$34.527.365	7,086795756

2. El pago de la disminución de capital y del dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuarse el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.
3. Finalmente, el pago se efectuará con transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que han otorgado los Aportantes.

GERENTE GENERAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.